



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso informando que se encuentran liquidadas las costas procesales. Queda para proveer. - Tuluá, 09 de junio de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

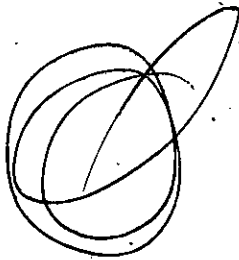
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1229
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-00123-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: ESTEBAN SÁNCHEZ QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, -fl. 39-, se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la aprobación respectiva de que trata el numeral 1º del precitado articulado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA Hoy 11 JUN 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No 096. LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario
--

L.h.t.g.